



Factura: 001-004-000036257

20180901016P09642

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P09642						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700698754	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DEL PINO DE LA VERA PERPETUA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901788810	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904447133	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIAR RODAS RICARDO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910331206	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904447133	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12500.00						

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes para efectos del
2 presente convenio se podrá denominar conjuntamente "LOS CEDENTES"; el señor
3 EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, por sus propios y personales derechos y
4 RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS por sus propios y personales derechos, comparecen
5 de manera individual y a los que se les podrá denominar como "LOS CESIONARIOS".
6 Comparece el señor EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, en representación de
7 la compañía AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., en su calidad de
8 Gerente General y representante legal de la compañía, y debidamente autorizado
9 por la Junta Extraordinaria de Socios en sesión de fecha dieciséis de noviembre del
10 dos mil dieciocho, para los fines manifestados en el acta que se adjunta como
11 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía de
12 Responsabilidad Limitada AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. se
13 constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno de
14 Guayaquil, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno y se
15 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintitrés de septiembre
16 de mil novecientos noventa y uno; b) Actualmente, los socios de la compañía son los
17 siguientes: Jaime Anibal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos,
18 propietario de mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez de Dólares de los Estados
20 Unidos de América cada una; y Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto propietario de mil
21 doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
22 un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; c) La
23 Junta Universal Extraordinaria de Socios de AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA
24 C. LTDA., en su sesión celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho,
25 resolvió de manera unánime autorizar y aprobar las siguientes cesiones y
26 transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a
27 saber: JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO y PERPETUA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA
28 ceden y transfieren quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América
2 cada una a favor de RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS; y, JAIME ANÍBAL LEROUX
3 MURILLO y PERPETUA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA ceden y transfieren
4 setecientos cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible, de
5 un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor
6 de EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO. La Junta consecuentemente admitió a
7 LOS CESIONARIOS como nuevos socios de la compañía. La Junta resolvió además
8 autorizar al Gerente General para que comparezca a la celebración de la presente
9 escritura pública, para los fines pertinentes.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE
10 PARTICIPACIONES.- Con el consentimiento unánime de la Junta Extraordinaria
11 Universal de Socios de la compañía AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.
12 se realizan las siguientes transferencias: JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO y
13 PERPETUA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA ceden y transfieren QUINIENTAS
14 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de
15 diez de Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de RICARDO
16 EMILIO AGUIAR RODAS; y, JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO y PERPETUA TRINIDAD
17 DEL PINO DE LA VERA ceden y transfieren SETECIENTAS CINCUENTA participaciones
18 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez de Dólares
19 de los Estados Unidos de América cada una a favor de EMILIO EDILBERTO AGUIAR
20 VERDESOTO. CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.- Con tales
21 antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes
22 intervinientes, el señor RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS, por su propios y
23 personales derechos, declara en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún
24 impedimento, que acepta la cesión de las participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos
26 de América cada una que se ha otorgado a su favor y, por su parte el señor EMILIO
27 EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO por su propios y personales derechos, declara en
28 forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, que acepta la cesión

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 de las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
2 nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que se ha
3 otorgado a su favor, dentro del capital social de AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA
4 TECNISEA C. LTDA., y que cada uno asume los derechos y obligaciones inherentes a
5 su calidad de socio en lo que les corresponda su parte.- **CLÁUSULA QUINTA:**
6 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura pública de cesión de participaciones
7 sociales es de doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir,
8 el equivalente al valor nominal de las mil doscientas cincuenta participaciones
9 sociales a las que se refiere este contrato.- **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES**
10 **ADICIONALES.-** El señor Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto declara, que tanto la
11 cesiones de participaciones sociales contenidas en la presente escritura pública así
12 como la calidad de nuevos socios de la compañía de los señores RICARDO EMILIO
13 AGUIAR RODAS y EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO han sido debidamente
14 autorizado con el consentimiento unánime de los socios de la compañía, en sesión
15 celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, tal y como consta en el
16 acta correspondiente a dicha sesión que queda adjunta así como en la certificación
17 suscrita en la misma fecha por el Gerente General. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Los
18 intervinientes autorizan a cualquiera de los cesionarios a inscribir la presente
19 escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted
20 señora Notaria las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente
21 escritura pública. Firma ilegible, Abogada María Gabriela Bastidas Argüello, número
22 cero nueve - dos mil cinco – doscientos noventa y cuatro del Foro de Abogados del
23 Guayas. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula
24 de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia
25 debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo
26 prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
27 Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
28 sus datos de identificación personal y generar los documentos que se deberán

CERTIFICADO

En cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que en la ciudad de Guayaquil, con fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, se celebró Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., con la totalidad del capital social de la compañía presente. En la referida sesión, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

1. Jaime Aníbal Leroux Murillo cede y transfiere QUINIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS; y,
2. Jaime Aníbal Leroux Murillo cede y transfiere SETECIENTAS CINCUENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO.

La descrita resolución consta del texto del acta de sesión de Junta de fecha 16 de noviembre de 2018.

CERTIFICO en mi calidad de representante legal de la compañía, a los dieciséis días de noviembre de dos mil dieciocho.



Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto
Gerente General


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA
TECNISEA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Vía a la Costa Km 24, se encuentran presentes los socios de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**: Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Jaime Aníbal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la cantidad de veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Jaime Aníbal Leroux Murillo, y actúa en la secretaría el señor Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-**
- SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-**
- TERCER PUNTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NO REPARTIDAS RESULTANTES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES.-**
- CUARTO PUNTO: APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-**

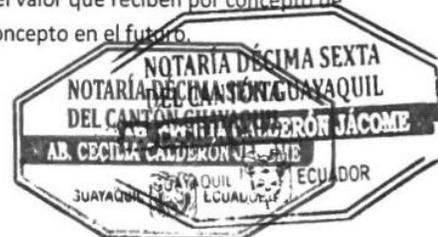
Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del **primer punto** del orden del día, se pone en conocimiento de la Junta la presentación de la carta de renuncia del Ec. Jaime Aníbal Leroux Murillo al cargo de Presidente de la compañía. Leída dicha carta, y sometida a votación su aprobación, la Junta **resuelve por unanimidad de votos**, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aceptar la renuncia de JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO al cargo de Presidente de la compañía.

Para el desarrollo del **segundo punto** del orden del día, se mociona al señor RICARDO AGUIAR RODAS para que asuma el cargo de Presidente de la compañía. Sometida a votación la moción, la Junta **resuelve por unanimidad de votos**, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar la designación del señor RICARDO AGUIAR RODAS como presidente de la compañía, autorizando se emitan los nombramientos correspondientes.

Para el desarrollo del **tercer punto** del orden del día, se pone en conocimiento de la Junta que existen utilidades líquidas no repartidas correspondientes a ejercicios económicos de años anteriores. El Gerente General informa a los socios que existen utilidades no repartidas de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por el monto de US\$ 51,286.50. El Sr. Emilio Aguiar Verdesoto mociona la distribución de dichas utilidades entre los socios de acuerdo con el porcentaje de su participación en el capital social. Sometida a votación la moción, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar la distribución de las utilidades no repartidas de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por el monto de US\$ 51,286.50 entre los socios de acuerdo a su porcentaje de participación en el capital social de la compañía, manifestando los socios su conformidad con el valor que reciben por concepto de utilidades y declarando que no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Para el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, la Junta **resuelve por unanimidad de votos**, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber:

1. Jaime Aníbal Leroux Murillo cede y transfiere QUINIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Ricardo Emilio Aguiar Rodas; y,
2. Jaime Aníbal Leroux Murillo cede y transfiere SETECIENTAS CINCUENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto.

En virtud de las cesiones y transferencias que han quedado aprobadas con el consentimiento unánime de los socios, el capital social de la compañía quedará repartido de la siguiente manera, lo cual también ha quedado aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones:

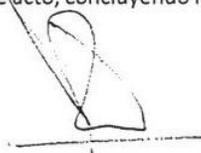
- Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, propietario de DOS MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía; y,
- Ricardo Emilio Aguiar Rodas, propietario de QUINIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía.

Para finalizar, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión, quedando expresamente autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública, anular los certificados de participaciones sociales anteriores y emitir los nuevos certificados que corresponden en virtud de las resoluciones por este acto adoptadas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día.



Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto
Secretario de la Junta
Socio



Jaime Aníbal Leroux Murillo
Presidente de la Junta
Socio



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991173161001
 RAZÓN SOCIAL: AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: TECNISEA C. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO
 CONTADOR: RIOFRIO MIRANDA MARIA MERCEDES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/1991
 FEC. INSCRIPCIÓN: 16/12/1991 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/06/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: LAS GAVIOTAS Numero: SOLAR 1 Interseccion: PEATONAL
 QUINTA Manzana: H Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA PRIMAX Celular: 0999277111 Email Personal: tecnisea@tecnisea.com.ec Telefono
 Trabajo: 044625887 Email Contador / Asesor: mercedes.riofrio@tecnisea.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- ** IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002483257
 Fecha: 14/11/2018 14:41:15 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991173161001
AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: TECNISEA C. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS
PRESTACION DE SERVICIOS EN CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIA POR VIA MARITIMA
ACTIVIDADES DE AGENCIAMIENTO EN TRANSPORTACION DE CARGA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: LAS GAVIOTAS Numero: SOLAR 1 Interseccion: PEATONAL
QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: H Celular: 0999277111 Email Personal: tecnisea@tecnisea.com.ec Telefono Trabajo:
044625887 Email Contador / Asesor: mercedes.riofrio@tecnisea.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 02/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: TECNISEA C. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: GRAN COLOMBIA Numero: S/N Interseccion: CORONEL JR
Referencia: JUNTO A LA OFICINA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Telefono Trabajo: 062721273 Telefono Trabajo: 062728613 Email: esm@tecnisea.com.ec Email
Contador / Asesor: mercedes.riofrio@tecnisea.com.ec Email Personal: tecnisea@tecnisea.com.ec



Código: RIMRUC2018002483257

Fecha: 14/11/2018 14:41:15 PM

Guayaquil, a 6 de febrero del 2.014

Señor Ec.
Emilio Edilberto Aguilar Verdesoto,
Guayaquil.

Señor Economista:

Por el presente me permito informarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. realizada el día de hoy, se resolvió prorrogar a usted en las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por otro periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual y las demás atribuciones constantes en el Art. 19 del Estatuto Social aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el 16 de agosto de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 23 de septiembre del mismo año.

Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente,



Ec. Jaime Anibal Leroux Murillo,
PRESIDENTE DE LA JUNTA,
Céd. Ciud. No. 1700698754

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo legalmente. Guayaquil, a 6 de febrero del 2.014.



Ec. Emilio Edilberto Aguilar Verdesoto,
Céd. Ciud. No. 0904447133,
Cert. Vot. No. 001-0071

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

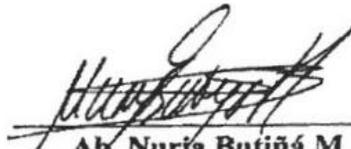
NUMERO DE REPERTORIO:11.702
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.**, a favor de **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO**, de fojas 11.661 a 11.663, Registro de Nombramientos número 3.736.

ORDEN: 11702

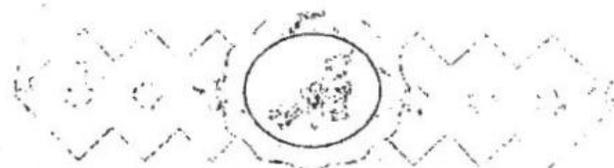



Ab. Nurja Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de marzo de 2014

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



762066



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904447133

Nombres del ciudadano: AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIA RODAS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SILVIO AGUIAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCILA VERDESOTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 189-173-58799



189-173-58799

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910331206

Nombres del ciudadano: AGUIAR RODAS RICARDO EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZALAMAR SANCHEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODAS PEÑAFIEL JULIA BEATRIZ

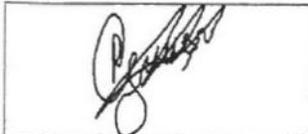
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 184-173-82565



184-173-82565

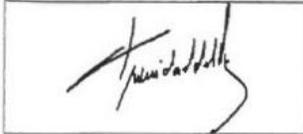
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901788810

Nombres del ciudadano: DEL PINO DE LA VERA PERPETUA TRINIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: DEL PINO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA VERA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 188-173-58672



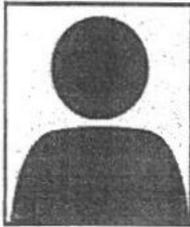
188-173-58672

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700698754

Nombres del ciudadano: LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERPETUA DEL PINO DE LA VERA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: GALO LEROUX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCEDES MURILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 188-173-58728

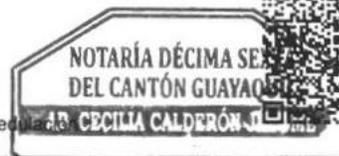


188-173-58728

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170069875-4

LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ENERO 1946
011- 0012 00034 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

RS



ECUATORIANA*****

E233312322

CASADO PERPETUA DEL PINO DE LA VERA
SUPERIOR ECONOMISTA

BALD LEROUX
MERCEDES MURILLO
GUAYAQUIL 04/10/2007
04/10/2019

REN 1810362

Sys



f

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

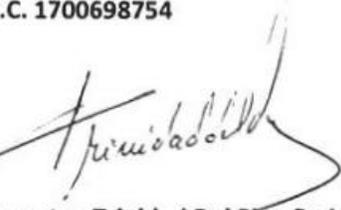
1 incorporar a este instrumento.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus
2 partes el contenido del presente instrumento, dejando elevado a escritura pública
3 para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados todos los documentos
4 habilitantes necesarios para su perfeccionamiento. La cuantía de la presente
5 escritura es indeterminada.- Leída esta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria
6 en alta voz a los otorgante, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo.

7 Doy fe.

8
9 
10 **Jaime Anibal Leroux Murillo**

11 **Cedente**

12 **C.C. 1700698754**

13
14 
15
16 **Perpetua Trinidad Del Pino De La Vera**

17 **Cedente**

18 **C.C. 0901788810**

19
20 
21
22 **Ricardo Emilio Aguiar Rodas**

23 **Cesionario**

24 **C.C. 0910331206**

25 **C.V. 001-051**
26
27
28


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto
Cesionario
C.C. 0904447133
C.V. 001-052
p. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.
R.U.C. 0991173161001

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE peime 9
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 19 de noviembre de 2018



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000025674



20180901029001341

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901029001341

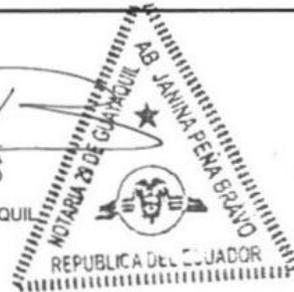


MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9.52)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASTIDAS ARGUELLO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914322904
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





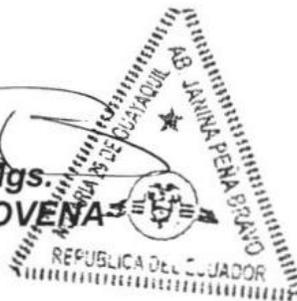
AÑO PROV. CANTON NOTARIA SECUENCIAL
2018 09 01 29 0

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENCIA TECNICA MARITIMA TECNISEA C. LTDA** celebrada el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el **ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA** celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil dieciocho ante la **ABG CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.** - De todo lo cual.- **DOY FE.**-Guayaquil veintiséis de Noviembre del dos mil dieciocho.


ABG. JANINA PEÑA BRAVO, Mgs.
NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL.





**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.896

FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de noviembre del 2018, mediante la cual **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO** con autorización de su cónyuge **PERPETUA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA** ceden y transfieren **500** participaciones a favor de **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS** y **750** participaciones a favor de **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.515 a 4.528**, Registro de Cesión de Participaciones número **204**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58896




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL	500	AGUIAR RODAS RICARDO EMILIO
LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL	750	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0490164